ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el dieciséis de diciembre de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular es **D.** [redacted], de NIF: [redacted] sita en la calle [redacted] en el municipio de Alginet, en la provincia de Valencia.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 25 de mayo de 1998 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/0441.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación estaba formada por un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [redacted] modelo [redacted] con condiciones máximas de funcionamiento de 100 kVp y 25 mA, que alimentaba a un tubo de la misma firma, n/s D211699/2, con filtración de 2 mm Al.

- El equipo disponía de mesa con bucky y porta chasis vertical para realizar las exploraciones.

- La consola de control del equipo disponía de pulsador de disparos extensible y se encontraba situada junto al equipo.

- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puertas convencionales cuyo acceso se realizaba a través de la sala de consultas, estando señalizado, según norma UNE 73.302, como Zona Controlada con riesgo de irradiación.

- La sala que albergaba al equipo limitaba lateralmente con garaje, almacén, sala de revelado y patio, en la parte inferior con cimentación y el superior con tejado.

- Los disparos con el equipo se realizaban tras la pared que separaba la sala del almacén.

- La instalación disponía de un delantal emplomado como prenda de protección.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección, con condiciones de disparo de 65 kVp, 25 mA, 0'8 s, sin medio dispersor y con el tubo hacia la mesa fueron de fondo en contacto con la puerta de acceso a la sala de exploraciones y en el puesto de realización de los disparos y de 16'7 µSv/h en el acceso al almacén.

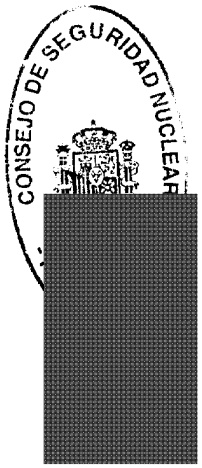

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico.

- La instalación disponía de un dosímetro de termoluminiscencia asignado al director de la instalación, procesado mensualmente por la firma [redacted] estando disponibles las lecturas hasta el mes de octubre de 2010.

- El resumen dosimétrico anual reflejaba el no envío del dosímetro en 5 meses del año 2010 y una dosis quinquenal acumulada de 21'84 mSv.

- El personal acreditado se realizaba reconocimientos médicos de forma personal.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/0441.

- La actividad de la instalación era radiodiagnóstico general.

- Estaba disponible la memoria de la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

- Estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad de la instalación, realizado por la UTPR contratada con fecha 4 de diciembre de 2000. _____

- El último control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación, se realizó el 11 de mayo de 2010 por la UTPR [redacted], estando disponible el informe correspondiente. _____

- El estado del equipo reflejado en el informe de control de calidad era aceptable indicando una carga de trabajo de 3 exploraciones semanales (0'8 mA·min/semana). _____

- Se informó a la inspección que se realizaban una o dos exploraciones semanales con el equipo. _____

- El equipo no disponía de declaración de conformidad del marcado CE. _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

CINCO. DESVIACIONES.

- No se había definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de diciembre de dos mil diez.

LA INSPECTORA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica cuyo titular es **D.** [redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Conforme

Algmet 10-01-2011

SE ADJUNTA PROGRAMA DE PROTECCION RADIOLÓGICA

Fdo [redacted]

DNI

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **D.** [redacted]**S**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/46-IRX-0441/10, realizada con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, en la instalación en el municipio de Alginet, en la provincia de Valencia, la inspectora de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación adjunta complementa el contenido del acta.

L'Eliana, a 17 de enero de 2011

LA INSPECTORA

Fdo.: [redacted]